



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

En la ciudad de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas, del día 16 de noviembre del 2022, se reunieron en la Sala de capacitación del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), Avenida Othón P. Blanco, No. 66, con Josefa Ortiz de Domínguez y Av. Cozumel, Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, el Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Lic. Mario Esteban Luévano Cataño; así como las siguientes servidoras públicas; la Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Licda. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, y la Licda. Karla Elizabeth Suarez Osorio, Secretaria Técnica, con el objeto de integrar e instalar el Comité de Transparencia de la CEMER, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos 54 fracción I, XVIII y XXI, 60, 61, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y artículos 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de Bienvenida.
- II. Exposición de motivos.
- III. Lista de Asistencia.
- IV. Integración e Instalación del Comité de Transparencia.
- V. Entrega de nombramientos a las Integrantes del Comité
- VI. Otras materias relativas al evento.
- VII. Cierre de la Sesión.

PRIMERA SESIÓN DE PALABRAS DE BIENVENIDA.

En uso de su facultad, el Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la integración e instalación del Comité de Transparencia de CEMER, haciendo mención de los esfuerzos que debe asumir cada uno de las personas



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
2022|2027



servidoras públicas de esta Institución, para efecto de poder cumplir , en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones que impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y todas aquellas que de estas deriven y sean aplicables en la materia en cuestión, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales quedaron establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. – Exposición de motivos.

En uso de la voz la Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Titular de la Unidad de Transparencia de CEMER, señaló que el propósito fundamental de los Comités de Transparencia es que los Sujetos Obligados cuenten en su interior con una instancia colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado y demás normativa aplicable, así como realizar acciones de capacitación en materia de acceso a la información; y llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio de acceso a la información pública y protección de datos personales.

TERCERO. - Pase de Lista.

En uso de la voz, la Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Titular de la Dirección de Organización, Competitividad y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CEMER, procedió a dar asistencia, corroborando la presencia de todas las personas inscritas en las listas de CEMER que fueron convocadas a esta sesión, en donde estuvieron presentes todas ellas, mismas que quedaron mencionados en el presente acta.

CUARTO. – Instalación del Comité de Transparencia de CEMER.

Retomando la palabra el Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, Comisionado de Mejora Regulatoria, en ejercicio de las facultades que le





confiere el artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en los artículos 54 fracciones I, XVIII y XXI, 60 y 61 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y artículos 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, señaló que el Comité de Transparencia de esta Institución, en observancia a los artículos 4, 5 y 6 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia De los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, quedará integrado de la siguiente manera:

- I. **Presidenta o Presidente**, Cargo que recaerá en la persona Titular de la Dirección de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER;
- II. **Secretaria o Secretario**, Cargo que recaerá en la persona Titular de la Dirección de Armonización, Competitividad y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CEMER, y
- III. **Una vocal o un vocal**, Cargo que recaerá en la persona Titular de la Secretaría Técnica de la CEMER.

En ese tenor, una vez integrada la estructura del Comité de Transparencia, el Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, **procedió a declarar la instalación formal** del mismo a las 12:20 horas del día 16 de noviembre del año en curso y a la entrega de los nombramientos de las personas integrantes de este Comité, en cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DE QUINTANA ROO.		
Designación que ocupa en el Comité de Transparencia de la CEMER.	Nombre completo.	Cargo o Puesto que ocupa en CEMER.
	Licda. Judith Areli Cornelio Ramos	Directora de Registro y Simplificación Administrativa
	Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech	Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

[Handwritten signatures and initials]



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027



Vocal

Licda. Karla Elizabeth Suarez Osorio

Secretaria Técnica

Asimismo, el Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, Titular de la CEMER, exhortó a las personas que ahora conforman el Comité de Transparencia de esta Institución, a que en su actuación observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que garantizará sin duda el óptimo y eficaz desempeño de sus funciones que les asigna la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en su artículo 62, que a letra señala:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos integrantes del sujeto obligado;

VII. Supervisar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos que sustentan la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 62 de la presente Ley;

IX. Supervisar el cumplimiento y cumplimiento de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Comité Nacional y por el Instituto;



CEMER COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



X. Acceder a la información del sujeto obligado para resolver sobre la clasificación realizada por los titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;

XI. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

XII. Fomentar la cultura de transparencia;

XIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información;

XIV. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

XV. Proponer al Titular del sujeto obligado, la publicación de información adicional a la señalada por el Capítulo II del Título Sexto, en aras de la transparencia proactiva, y

XVI. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable o que le instruya el Instituto.

QUINTO.- Entrega de nombramientos a las Integrantes del Comité

Continuando con el orden del día, el Lic. Mario Esteban Luévano Cataño y la Licda. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, hacen entrega a las integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los nombramientos que las acreditan como Presidenta, Secretaria y Vocal.

SEXTO.- Palabras relativas al evento.

En uso de la voz la Licda. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta del pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, resalta la importancia del Comité de Transparencia, el cual tiene como objetivo coordinar y supervisar las acciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que corresponden a la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado, para garantizar el acceso a la información y protección de datos personales que se encuentran bajo su custodia, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

SEPTIMO.- Continuación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, el Lic. Mario Esteban Luévano Cataña, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria, señaló que; una vez integrado e instalado



formalmente el Comité de Transparencia, y agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto a tratar al respecto, se clausura la presente Sesión de Instalación del Comité , levantándose la presente acta, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de esta acta, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.-----

COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

Lic. Mario Esteban Luévano Cataño.

COMISIONADA PRESIDENTA DEL PLENO DEL IDAIPQROO.

Licda. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman.

COMISIONADO DEL PLENO DEL IDAIPQROO.

Mtro. José Roberto Agundis Yerena.

COMISIONADA DEL PLENO DEL IDAIPQROO.

Licda. Claudette Yanell González Arellano.



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
2023|2027



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Licda. Judith Areli Cornelio Ramos
Directora de Registro y Simplificación Administrativa
Presidenta

Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech.
Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales
Secretaria

Licda. Karla Elizabeth Suarez Osorio
Secretaria Técnica
Vocal

*"La presente forma parte del Acta de la Sesión de Integración e Instalación del
Comité de Transparencia de la CEMER de fecha 16 de noviembre del 2022"*



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

